



DECRETO N° 1411

TEMUCO, 08 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.10.2024 presentada por Luxe Centro De Estetica Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29344
 Actividad Económica : SALON DE BELLEZA Y CENTRO DE ESTETICA
 Código Actividad : 960.200
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : VALLE DE ROBLES N°1090
 Nombre Del Contribuyente : LUXE CENTRO DE ESTETICA LIMITADA
 Rut : 77.958.183-7
 Nombre Rep. Legal : MANQUIÁN TEJOS HERNÁN FRANCISCO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 03.10.2024
 Otorgación N° : 336
 Fecha Otorgamiento : 03.10.2024
 Rol Avalúo : 04005-0001
 Email : contactoluxeestetica@gmail.com
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VN/kna
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)